



EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 68001-40-03-004-2021-00560-00

CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez para lo que estime proveer.
Bucaramanga, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

OBSERVADO el memorial por la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga donde evidencia que sé registro el EMBARGO del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 300-78055, de propiedad de la demandada MARTHA ISABEL AMAYA GARCIA, el cual se encuentra ubicado en la calle 16 No. 26-46 URB. SANTA CRUZ / Calle 16 No. 26-41 Piso 1, se procede a ordenar su SECUESTRO.

La parte interesada debe allegar copia de la escritura del inmueble a secuestrar para establecer los linderos del inmueble.

Para tal efecto, se dispondrá a comisionar para la diligencia en mención, al Señor Alcalde Municipal de Bucaramanga, con observancia en lo previsto en el inciso 3° del artículo 38 del C.G. del P. y la adición contemplada en el párrafo 1 del artículo 1 de la Ley 2030 del 27 de julio de 2020, los artículos 39 y 40 ibídem, con plenas y amplias facultades, incluso para resolver oposiciones y obviar todas las dificultades que se presenten para llevar a cabo esta. Como honorarios para el secuestre se fija la suma de 2 a 10 salarios mínimos diarios vigentes.

Líbrese despacho.

De otra parte, Registrado como se encuentra el embargo decretado sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 300-78055, de propiedad de la demandada MARTHA ISABEL AMAYA GARCIA, tal como da cuenta en la anotación 9 del Folio de Matrícula -, de conformidad con el párrafo del artículo Art. 462 del C.G.P, se ordena CITAR al acreedor hipotecario GILDARDO GONZALEZ GONZALEZ CC. 5.664.828 a efectos de notificar la existencia del crédito para que hagan valer sus derechos, frente a la hipoteca constituida a su favor sobre el inmueble mencionado.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
Juez

**JUZGADO CUARTO (4°.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 071 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 13 de mayo de 2022

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

**Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96d77098b2bd73bf202eec31ba5335d420faab4a1a0681112da4b592907667f4**

Documento generado en 12/05/2022 05:30:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>